



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA , adecuados para proteger las vías respiratorias del personal contra la inhalación de partículas, polvos, humos, gases ácidos y vapores orgánicos presentes durante la ejecución del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA para garantizar la seguridad y salud del personal durante la ejecución de las actividades del proyecto.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
3.	CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
		1	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES	UND	100
		2	FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y GASES ACIDOS	PAR	30
		3	CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS PARA RESPIRADOR	PAR	25
		4	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	UND	500
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD Y PAR			


ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	CARACTERÍSTICAS	<p>1. RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES</p> <p>Descripción Respirador de media cara fabricado en jebe látex, diseñado para protección respiratoria contra la inhalación de partículas, gases y vapores peligrosos. Cuenta con filtros y cartuchos intercambiables, y válvula tipo "Keystone" que permite reducir la acumulación de calor, humedad y dióxido de carbono, mejorando la comodidad del usuario durante su uso prolongado.</p> <p>Características técnicas</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tipo: respirador de media cara reutilizable.○ Material de pieza facial: jebe látex.○ Talla: M (mediana).○ Sistema de filtros y cartuchos intercambiables.○ Válvula de exhalación tipo "Keystone".○ Protección contra polvos, humos y neblinas.○ Protección contra vapores orgánicos, cloro, ácido clorhídrico, fluoruro de hidrógeno, dióxido de azufre, amoniaco, metilaminas, formaldehído y radionúclidos (según cartucho utilizado).○ No utilizar en atmósferas con menos de 19.5% de oxígeno.○ Certificación: Aprobado por NIOSH. <p>Condiciones de calidad</p> <ul style="list-style-type: none">○ Producto nuevo y sin uso.○ Libre de deformaciones, fisuras o defectos en la pieza facial.○ Filtros y cartuchos originales o compatibles certificados.○ Válvulas en perfecto estado de funcionamiento, sin fugas de aire.○ Material flexible, resistente y de ajuste hermético al rostro <p>2. FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y GASES ACIDOS</p> <p>Descripción Filtro reemplazable de alta eficiencia diseñado para protección respiratoria contra partículas sólidas, polvos y neblinas, así como gases y vapores ácidos. Fabricado con fibras de poliéster con carga electrostática que permite una alta retención de partículas sin absorción de humedad.</p> <p>Características técnicas</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tipo: filtro reemplazable para respirador.○ Protección: contra partículas, polvos, neblinas y gases ácidos.○ Material: fibra de poliéster.○ Color: rosa○ Sistema de filtración de alta eficiencia con carga electrostática.○ Resistente a la humedad (no absorbe agua).○ Dimensiones aproximadas:<ul style="list-style-type: none">* Altura: 10 cm* Ancho: 10 cm* Profundidad: 0.8 cm○ Compatible con respiradores de media cara.○ Uso recomendado en actividades de lijado, raspado y manipulación de pinturas y sustancias químicas. <p>Condiciones de calidad</p> <ul style="list-style-type: none">○ Producto nuevo y sin uso.○ Filtros sellados y en empaque original.○ Sin deformaciones, roturas o contaminación. <p>3. CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS PARA RESPIRADOR</p> <p>Descripción Cartucho reemplazable diseñado para la protección respiratoria contra vapores y gases orgánicos presentes en actividades de pintura, fumigación, agroindustria y trabajos industriales diversos.</p> <p>Características técnicas</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tipo: cartucho para respirador.○ Protección: vapores y gases orgánicos.
--	-----------------	---




ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Material: componentes filtrantes especializados para absorción de vapores orgánicos. ○ Peso aproximado: 0.35 kg. ○ Diseño ligero para uso prolongado. ○ Fácil instalación y acople al respirador. ○ Compatible con respiradores de media cara con sistema de cartuchos intercambiables <p>Condiciones de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Producto nuevo y sin uso. ○ Cartuchos originales o certificados compatibles. ○ Sellado hermético y empaque original. ○ Sin fisuras, daños o contaminación del material filtrante. ○ Deberá garantizar protección efectiva durante su vida útil nominal. <p>4. MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95</p> <p>Descripción Mascarilla descartable tipo N-95 diseñada para la protección respiratoria contra partículas sólidas y agentes contaminantes del aire. Cuenta con sistema de filtración multicapa, ajuste nasal y elásticos de sujeción para un sellado adecuado al rostro.</p> <p>Características técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: mascarilla descartable N-95. ○ Sistema de filtración: multicapa con alta eficiencia. ○ Material: tela filtrante y capa protectora. ○ Sujeción: bandas elásticas. ○ Moldura nasal adaptable para mejor ajuste. ○ Uso: protección contra agentes infecciosos y partículas en el aire. ○ Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> * Ancho: 51.00 cm * Profundidad: 43.50 cm * Altura: 16.30 cm ○ Uso único (descartable). <p>Condiciones de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Producto nuevo y sin uso. ○ Empaque sellado y en buen estado. ○ Sin deformaciones ni daños en estructura o filtros. ○ Cumplimiento de estándares de calidad para protección respiratoria tipo N-95. ○ Almacenamiento en lugar fresco y seco para conservar su eficacia.
PRESENTACION	Será suministrado según la logística del proveedor
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 <p><i>Imagen 01: ítem 01 – RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES</i></p>


ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173





Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	 <p>Imagen 02: ítem 02 – FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y GASES ACIDOS</p>  <p>Imagen 03: ítem 03 – CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS PARA RESPIRADOR</p>  <p>Imagen 04: ítem 04 – MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN							
<p>4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m – De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)</p> <table border="1" data-bbox="782 1635 1388 1780"> <thead> <tr> <th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almacén central de la UNALM</td> <td>Verificación de bienes</td> </tr> <tr> <td>Obra UEZ de la UNALM</td> <td>Entrega de bienes</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL.</p>	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes
FLUJO DE ENTREGA							
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes						

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Field (PLAZO DE ENTREGA) and Description (El plazo de entrega es hasta CINCO (05) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad...)

Table with 2 columns: Field (REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR, REQUISITOS DEL PROVEEDOR, TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA, REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO) and Description (Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente...)

Table with 2 columns: Field (UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO, UNIDAD OPERATIVA, FORMA DE PAGO) and Description (03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES...)

Table with 2 columns: Field (PENALIDADES A APLICAR, TIPO DE PENALIDAD A APLICAR, FORMA DE CÁLCULO, OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER) and Description (En caso de retraso injustificado del contratista...)



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.




ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		Finalmente. EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA